

COMUNICACIÓN DE ACUERDO N° 40/2014

Santiago, 01 de octubre de 2014

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2014, bajo la presidencia del señor Oscar Landerretche Moreno, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 40/2014 **(30.09.2014)**

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de elevar los estándares aplicables a directores, ejecutivos y trabajadores de la Corporación en relación a materias de conflictos de intereses, de forma de contar con procedimientos que garanticen el máximo de transparencia y probidad.
2. La conveniencia que el Directorio conozca y analice las conclusiones de la Auditoría a la Auditoría Interna para proponer las mejoras que procedan.
3. Los requerimientos normativos y corporativos que hacen necesario establecer reglas que regulen las actividades de lobby o cabildeo.

VISTOS:

- Lo dispuesto por el artículo 9° del D.L. 1.350, de 1976, y sus modificaciones posteriores, y en este Reglamento.

SE ACUERDA:

1. Que el Presidente del Directorio, dentro del plazo de 45 días haga una propuesta para elevar los estándares de conflicto de interés establecidos en la Ley de Gobierno Corporativo de Codelco y en las disposiciones internas de la compañía, por la vía de una reforma del Código de Gobierno Corporativo. Que esta propuesta revise y de ser necesario eleve los estándares actuales de Codelco y establezca un calendario y procedimiento para llevar nuestros estándares a los niveles de mejores prácticas mundiales.
2. Que el Presidente del Directorio cite en el plazo máximo de 45 días a un Directorio Extraordinario en el que se discuta la auditoría de la auditoría interna elaborada por la consultora Ernst and Young. Se le solicitará al Presidente del CACE programar en esa sesión una presentación de los consultores y luego una presentación suya respecto de la pertinencia de las recomendaciones del consultor. Adicionalmente se le solicita al CACE proponer al Directorio un cronograma de implementación de una reforma de fortalecimiento del área de auditoría interna.

3. Que el Presidente del Directorio presente una propuesta de Reglamento Interno de Cabildo (Lobby) que revise y de ser necesario eleve nuestros estándares como Compañía a los niveles de mejor practica internacional.
4. Llevar a efecto el presente acuerdo sin esperar la aprobación del Acta.



Hernán Sepúlveda Astorga
Secretario General \